

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	2
----------	-----------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la Ciudad de Huancayo, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 638-2023-GR-JUNÍN/ORAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 98-2023-GRJ-CS-1, cuya descripción de objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDIR LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, a fin de efectuar OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente: miembro con conocimiento técnico.	ING. EDWIN ANTONIO HUAMAN HIDALGO	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro: miembro con conocimiento técnico.	ECON. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES	Titular	X	Dependencia:	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
		Suplente			
Segundo Miembro: miembro Órgano Encargado de la Contrataciones	LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	SUB DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

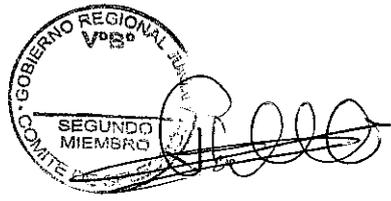
4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	S/ 311,200.00

5 BASE LEGAL
 Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

 ING. EDWIN A. HUAMAN HIDALGO	 ECON. WALTER S. LOPEZ ROSALES	 LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	1
----------	-----------------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la Ciudad de Huancayo, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del año 2023, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 638-2023-GR-JUNÍN/ORAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 98-2023-GRJ-CS-1, cuya descripción de objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDIR LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Nota.-

Se precisa que con fecha 13 de DICIEMBRE de 2023, se programó realizar el otorgamiento de la buena pro, según cronograma del SEACE, sin embargo, por recarga laboral del comité de selección se acordó realizar la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas para el 14/12/2023.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. EDWIN ANTONIO HUAMAN HIDALGO	Titular	x	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ECON. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES	Titular	x	Dependencia:	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM PEDRO A. CONDOR CANCHANYA	Titular	x	Dependencia:	SUB DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	BIENES DE HUMBERTO VASQUEZ SA	20374019865
2	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20486427567
3	CESPI PERU S.A.C.	20523412486
4	P & V CONSULTING S.A.C	20543679888
5	PROCESAMIENTO ECOLOGICO SAC - PROECOLO SAC	20547969783
6	JCC GLOBAL SALES SOLUTIONS S.A.C.-JCC SALES S.A.C.	20549391592
7	DIAMANTE COMUNICACIONES S.A.C.	20553487740
8	ZAMTSU AMBIENTAL S.A.C.	20600126149
9	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
----	----------------------------------	-----------------------	----------------------



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/12/2023	23:37:47
2	CESPI PERU S.A.C.	12/12/2023	14:51:43
3	P & V CONSULTING S.A.C	12/12/2023	23:09:38

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases integradas.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	P & V CONSULTING S.A.C	<p>El postor presenta lo siguiente: Según folio 11, en el ANEXO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), indica descripción de SONÓMETRO y por la cantidad de 01 unidad.</p> <p>Según folio 12, en el cuadro de descripción de las características técnicas del bien ofertado, indica demolición del equipo: SONÓMETRO clase 1 y por la cantidad de 06 unidad.</p> <p>Según folio 21, en el documento de declaración jurada, indica descripción de SONÓMETRO y por la cantidad de 01 unidad.</p> <p>Según folio 23, ANEXO N° 4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA), indica descripción de SONÓMETRO y por la cantidad de 01 unidad.</p> <p>Se precisa que; las bases integradas requiere la adquisición del equipo por 06 unidades. Por tanto, la propuesta presenta información incongruente, ello no permite conocer el alcance real de la oferta, si corresponde a 01 unidad o 06 unidades.</p> <p>Debe tenerse presente que las evaluaciones de ofertas se realizan respecto de los documentos que obran en la oferta y del contenido que se desprenden de estos, no siendo posible realizar una interpretación o razonamiento extensivo.</p>



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones a fin de forzar la trazabilidad de los documentos.

A nivel de precio ofertado según Anexo N° 6, si bien es cierto, que las bases integradas no contempla que establezcan cantidad, sin embargo, por las otras documentaciones presentadas existen incongruencias en las cantidades no permite conocer el real alcance de la oferta, si corresponderá a 01 unidad o a 06 unidades.

Por tanto, el comité de selección considera NO admitida la oferta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

El presidente del comité de selección (experto independiente) cuenta con conocimiento técnico en el objeto de contratación, por tanto, realizará la revisión de las especificaciones técnicas de la ofertas y manifiesta que cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases integradas. Por tanto, se da por admitida la oferta.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ITEM I
2	CESPI PERU S.A.C.	ITEM I

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	311,200.00	0.9998554
2	CESPI PERU S.A.C.	96,540.00	0.3101737

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo B que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		18.61
	PLAZO DE ENTREGA		40
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		58.61
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CESPI PERU S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		60
	PLAZO DE ENTREGA		40
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL con bonificación
1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	61.54
2	CESPI PERU S.A.C.	94.5

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CESPI PERU S.A.C.		
	B.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según ANEXO C que forma parte de la presente Acta.			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **PRIMER** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

DE SER EL CASO INCLUIR:

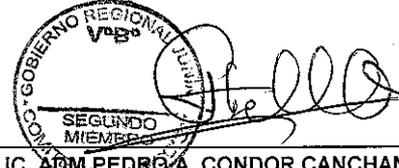
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CESPI PERU S.A.C.	LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO C, PARTE DE LA PRESENTE ACTA

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

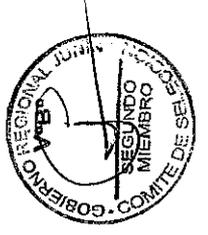
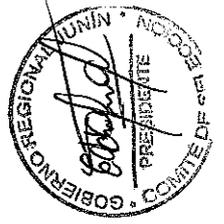
 ING. EDWIN A. HUAMAN HIDALGO	 ECON. WALTER S. LOPEZ ROSALES	 LIC. ADM. PEDRO A. CONDOR CANCHANYA
--	---	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ABUDICACION SIMPLIFICADA N° 98-2023-GR/CS-1
 ADOQUISICION DE EQUIPO PARA MEDIR LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CESEPI PERU S.A.C.	P & V CONSULTING S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADOS:	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
DETALLE/ JUSTIFICACION	<p>El presidente del comité de selección en calidad de experto independiente, cuenta con conocimiento técnico en el objeto de contratación, por tanto, realizó la revisión de características y especificaciones técnicas de la oferta y determina que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, en base a ello se da por admitido la oferta.</p> <p>Así mismo, se precisa que el postor oferta el plazo de entrega de 01 días calendarios.</p>	<p>El presidente del comité de selección en calidad de experto independiente, cuenta con conocimiento técnico en el objeto de contratación, por tanto, realizó la revisión de características y especificaciones técnicas de la oferta y determina que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, en base a ello se da por admitido la oferta.</p> <p>Así mismo, se precisa que el postor oferta el plazo de entrega de 30 días calendarios.</p>	<p>El postor presenta lo siguiente: Según folio 11, en el ANEXO N° 3 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), indica descripción de SONÓMETRO y por la cantidad de 01 unidad. Según folio 12, en el cuadro de descripción de las características técnicas del bien ofertado, indica demolición del equipo: SONÓMETRO clase 1 y por la cantidad de 06 unidades. Según folio 21, en el documento de declaración jurada, indica descripción de SONÓMETRO y por la cantidad de 01 unidad. Según folio 23, ANEXO N° 4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA), indica descripción de SONÓMETRO y por la cantidad de 01 unidad. Se precisa que; las bases integradas requiere la adquisición del equipo por 06 unidades. Por tanto, la propuesta presenta información incongruente, ello no permite conocer el alcance real de la oferta, si corresponde a 01 unidad o 06 unidades. Debe tenerse presente que las evaluaciones de ofertas se realizan respecto de los documentos que obran en la oferta y del contenido que se desprenden de estos, no siendo posible realizar una interpretación o razonamiento extensivo, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones a fin de forzar la trazabilidad de los documentos. A nivel de precio ofertado según Anexo N° 6, si bien es cierto, que las bases integradas no contempla que establezcan cantidad, sin embargo, por las otras documentaciones presentadas existen incongruencias en las cantidades no permite conocer el real alcance de la oferta, si responderá a 01 unidad o a 06 unidades. Por tanto, el comité de selección considera NO admitida la oferta.</p>



ANEXO B

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA MEDIR LA CALIDAD DE RUIDO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIA SIDEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE PUNTAJE ECONOMICO

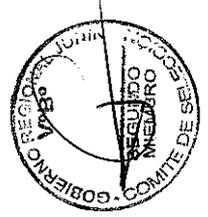
N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO
		PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PRECIO SEGUN BASES	
1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	311,200.00	60.00	18.61
2	CESPI PERU S.A.C.	96,540.00	60.00	60.00
MENOR PRECIO		96,540.00		

TOTAL PUNTAJE TECNICO Y PUNTAJE ECONOMICO

N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	PUNTAJE DE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE DE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	PUNTAJE DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	BONIFICACION DEL 10% SERV. FUERA DE LA PROV. DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10)	BONIFICACION DEL 5% MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO 11)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	18.61	40	0	0	0	58.61	-	2.93	61.54
2	CESPI PERU S.A.C.	60.00	30	0	0	0	90.00	-	4.50	94.50

DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION

N° ORDEN DE EVALUACION	POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE DE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE DE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	PUNTAJE DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	BONIFICACION DEL 10% SERV. FUERA DE LA PROV. DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 10)	BONIFICACION DEL 5% MICRO Y PEQUENA EMPRESA (ANEXO 11)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	18.61	40	0	0	0	58.61	-	2.93	61.54	1
2	CESPI PERU S.A.C.	60.00	30	0	0	0	90.00	-	4.50	94.50	2



ANEXO C

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 98-2023-GRJCS-1

ADQUISICION DE EQUIPO PARA MEDIR LA CALIDAD DEL RUIDO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS PARA ACHREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION	FABRIX CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CESPI PERU S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADOS:	<p>Calificado</p> <p>Cumple con acreditar con la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>El Ing. Edwin Antonio Huaman Hidalgo (como experto intendente y siendo quien cuente con conocimiento técnico en el objeto de contratación), manifiesta que la experiencia presentada por el postor corresponde a bienes similares al objeto de contratación y con la presente experiencia garantizará el cumplimiento de la prestación del postor, por tanto, queda de entera responsabilidad del experto independiente la presente evaluación de experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>OBSERVACIONES Y/O PRESIONES:</p>	<p>Discalificado</p> <p>Respecto a la experiencia en la especialidad. Según folio 31, el postor presenta la Factura Electrónica E001-84, al respecto el comité de selección determina válida la presente documentación. Según folio 33, el postor presenta la Factura 001 - N° 001032, por el monto de S/ 14,795.00 soles, sin embargo, en el folio 34, el movimiento de cuenta corriente acredita un monto de s/ 14,351.15, no existiendo una correspondencia entre la factura y el monto del documento del sistema financiero. El postor no acredita de manera fehaciente la experiencia del postor, donde debería demostrar que dicho monto que muestra el documento del sistema financiero corresponde al monto del comprobante de pago, así mismo, en caso dicha diferencia corresponde a otro concepto el postor debería demostrar de manera fehaciente a que concepto corresponde. Según folio 35, el postor presenta la Factura 001 - N° 001033, por el monto de S/ 24,590.00 soles, sin embargo, en el folio 36, el movimiento de cuenta corriente acredita un monto de s/ 23,852.30, no existiendo una correspondencia entre la factura y el monto del documento del sistema financiero. El postor no acredita de manera fehaciente la experiencia del postor, donde debería demostrar que dicho monto que muestra el documento del sistema financiero corresponde al monto del comprobante de pago, así mismo, en caso dicha diferencia corresponde a otro concepto el postor debería demostrar de manera fehaciente a que concepto corresponde. Según folio 37, el postor presenta la Factura 001 - N° 001013, por el monto de S/ 49,370.00 soles, sin embargo, en el folio 38, el movimiento de cuenta corriente acredita un monto de s/ 47,888.90, no existiendo una correspondencia entre la factura y el monto del documento del sistema financiero. El postor no acredita de manera fehaciente la experiencia del postor, donde debería demostrar que dicho monto que muestra el documento del sistema financiero corresponde al monto del comprobante de pago, así mismo, en caso dicha diferencia corresponde a otro concepto el postor debería demostrar de manera fehaciente a que concepto corresponde. Según las bases integradas requiere acreditar como mero y pequeña empresa un monto de s/ 46,000.00, sin embargo, el postor solo acredita una experiencia válida de s/ 21,290.00, el cual no alcanza el monto mínimo que requiere las bases integradas. El postor no acredita de manera fehaciente la experiencia del postor, donde debería demostrar que dicho monto que muestra el documento del sistema financiero corresponde al monto del comprobante de pago, así mismo, en caso dicha diferencia corresponde a otro concepto el postor debería demostrar de manera fehaciente a que concepto corresponde. Por tanto, el comité de selección declara descalificado la oferta del postor.</p>

